

**ACTA DE LA SESIÓN ORDINARIA  
DEL PLENO DEL AYUNTAMIENTO DE  
BARAÑÁIN CELEBRADA EN FECHA  
28 DE SEPTIEMBRE DE 2023**

**BARAÑAINGO UDALAREN OHIKO  
OSOKO BILKURAREN AKTA,  
2023ko IRAILAaren 28koa**

Concejales y Concejales asistentes / Bertaratutako zinegotziak:

Begoña Aceituno Zunzarren	(UPN)
Javier Andújar Alcolea	(UPN)
Pablo Juan Arcelus Cavallero	(UPN)
José Luis Ruiz Martínez	(UPN)
Fátima Sesma Vallés	(UPN)
Oihane Indakoetxea Barberia	(EH Bildu)
Ana Leache Arrese	(EH Bildu)
Ioseba Jimenez Muñoz	(EH Bildu)
Alberto López Iborra	(EH Bildu)
Maria José Anaut Couso	(PSN)
Roberto Andión Martínez	(PSN)
Julen Enériz del Valle	(PSN)
Rosa León Justicia	(PSN)
Jesús M <sup>a</sup> Huarte Arregui	(Contigo Zurekin)
Flor González Alonso	(Geroa Bai)
Jesús Emilio Sánchez Díaz	(PP)

Presidenta / Lehendakaria:

María Lecumberri Bonilla (UPN)

Secretario accidental / Behin-behineko idazkaria:

D. Guillermo Ruano Ampudia

Órgano/ Organoa:

Pleno / Osoko Bilkura

Sesión / Bilkura:

Ordinaria / Ohikoa

Lugar / Tokia :

Casa Consistorial de  
Barañain / Barañaingo  
Udaletxea

Fecha / Eguna:

28 de septiembre de  
2023 / 2023ko irailaren  
28a

Hora de comienzo /

Hasiera ordua: 10:00

<b>PRIMERO.- APROBACIÓN, SI PROCEDE DEL ACTA DE LA SESIÓN ORDINARIA DE FECHA 31 DE AGOSTO DE 2023.</b>	<b><u>LEHENENGOA.-</u> 2023ko ABUZTUAREN 31ko OHIKO BILKURAREN AKTA, HALA BALEGOKIIO, ONESTEA.</b>
--	--

Se prescinde de la lectura del acta de la sesión ordinaria de fecha 31 de agosto de 2023, por disponer las señoras y señores corporativos de fotocopia de la misma entregada como documentación adjunta a la convocatoria de la presente sesión.

En cumplimiento de las previsiones contenidas en el artículo 91 del Real Decreto 2.568/1986, de 28 de noviembre, por el que se aprueba el Reglamento de Organización, Funcionamiento y de Régimen Jurídico de las Entidades Locales, por la Presidencia se pregunta a los asistentes si desean formular observaciones al acta distribuida en la convocatoria.

***Presentación y Debate / Aurkezpena eta eztabaida (00:00:24)***

**El acta se aprueba con 15 votos a favor, grupos municipales UPN, PSN-PSOE, Geroa Bai, PP y EH Bildu a excepción de don Alberto López Iborra, concejal de este grupo municipal, quien se abstiene en la votación.**

***Votación / Bozketa (00:00:41)***

<b>I.- PARTE RESOLUTIVA</b>	<b>I.- EBAZPEN ATALA</b>
-----------------------------	--------------------------

<b>SEGUNDO.- APROBACIÓN INICIAL DE LA MODIFICACIÓN PRESUPUESTARIA 40/2023. HABILITACIÓN DE SUPLEMENTO DE CRÉDITO FINANCIADO CON REMANENTE DE TESORERÍA. SERVICIO MUNICIPAL LAGUNAK.</b>	<b><u>BIGARRENA.-</u> 40/2023 AURREKONTU ALDAKETA HASIERA BATEAN ONESTEA. KREDITU-GEHIGARRIA GAITZEA DIRUZAINZAKO GERAKINAREKIN FINANTZATUA. LAGUNAK UDAL ZERBITZUA.</b>
---	--

La señora alcaldesa procede a la lectura y explicación de la propuesta de acuerdo y seguidamente abre el turno de intervenciones de los grupos políticos municipales.

Durante la lectura de este punto del orden del día se incorpora a la sesión don Jesús M<sup>a</sup> Huarte Arregui, portavoz del grupo municipal Contigo Zurekin, siendo las 10 horas y 6 minutos.

**Lectura y debate / Irakurketa eta eztabaida (00:01:02)**

Debatido el asunto se procede a votar la propuesta de acuerdo, que se aprueba por unanimidad.

**Votación / Bozketa (00:14:10)**

Por la comisión informativa de Hacienda, en sesión celebrada 22 de septiembre de 2023, se aprobó el siguiente dictamen:

Aprobar elevar al Pleno la aprobación inicial de la modificación presupuestaria 40/2023 mediante habilitación de suplemento de crédito financiado con remanente de tesorería por importe de 85.000,00 euros en partidas del Servicio Municipal Lagunak.

Teniendo en cuenta que el Pleno es el órgano competente para la tramitación y aprobación, en su caso, de las modificaciones presupuestarias mediante habilitación de suplementos de crédito, **SE ACUERDA:**

**Primero-** Aprobar inicialmente, la modificación presupuestaria 40/2023 mediante habilitación de suplemento de crédito financiado con Remanente de Tesorería, por importe de 85.000,00 euros en partidas del Servicio Municipal Lagunak.

**GASTOS**

**Suplemento de crédito.-**

Código			Denominación	Propuesta
Org	Func	Econ		
90	21010	16000	Sguridad Social	33.000,00
90	34201	22701	Socorristas	8.000,00
90	34201	22101	Agua y basuras	4.000,00
90	34201	22740	Gestión de otros cursos	30.000,00
12	34112	48901	Subvención programa fútbol	10.000,00
			<b>Total</b>	<b>85.000,00</b>

## **INGRESOS**

### **Financiación.-**

<b>Código</b>		
<b>Econ</b>	<b>Denominación</b>	<b>Propuesta</b>
8700001	Remanente de tesorería	85.000,00
	<b>Total</b>	<b>85.000,00</b>

**Segundo.-** Exponer el presente acuerdo en el tablón de anuncios de la sede electrónica de la web municipal por un plazo de quince días naturales con el fin de que los vecinos o interesados puedan presentar las reclamaciones o alegaciones que estimen oportunas.

**Tercero.-** Transcurrido dicho plazo, y si no se hubiesen formulado reclamaciones o alegaciones, el acuerdo de aprobación inicial se entenderá aprobado definitivamente, entrando en vigor una vez transcurrido el período de exposición pública.

**Cuarto.-** Notificar el presente acuerdo al Servicio Municipal Lagunak y trasladarlo al área de intervención.

<b><u>TERCERO.</u> – APROBACIÓN INICIAL DE LA MODIFICACIÓN PRESUPUESTARIA 41/2023. CRÉDITO EXTRAORDINARIO FINANCIADO CON REMANENTE DE TESORERÍA.</b>	<b><u>HIRUGARRENA.- 41/2023 AURREKONTU-ALDAKETA HASIERA BATEAN ONESTEA. EZOHIKO KREDITUA DIRUZAINZAKO GELDIKINAREKIN FINANTZATUTA. LAGUNAK UDAL ZERBITZUA.</u></b>
--	--

La señora alcaldesa procede a la lectura de la propuesta de acuerdo y seguidamente abre el turno de intervenciones de los grupos políticos municipales.

**Lectura y debate / *Irakurketa eta eztabaida* (00:14:26)**

Debatido el asunto se procede a votar la propuesta de acuerdo, que se aprueba por unanimidad.

**Votación / *Bozketa* (00:18:09)**

*Por la comisión informativa de Hacienda, en sesión celebrada 22 de septiembre de 2023,*

se aprobó el siguiente dictamen:

Aprobar elevar al Pleno la aprobación inicial de la modificación presupuestaria 41/2023 mediante habilitación de crédito extraordinario financiado con remanente de tesorería por importe de 8.000,00 euros en el Servicio Municipal Lagunak para hacer frente a una nueva inversión consistente en la instalación de líneas de vida verticales en cada una de las torres de iluminación del campor de fútbol y una escalera de subida segura al tejado de asadores.

Teniendo en cuenta que el Pleno es el órgano competente para la tramitación y aprobación, en su caso, de las modificaciones presupuestarias mediante habilitación de suplementos de crédito, **SE ACUERDA:**

**Primero-** Aprobar inicialmente, la modificación presupuestaria 41/2023 mediante habilitación de crédito extraordinario financiado con Remanente de Tesorería, por importe de 8.000,00 euros en el Servicio Municipal Lagunak para hacer frente a una nueva inversión consistente en la instalación de líneas de vida verticales en cada una de las torres de iluminación del campor de fútbol y una escalera de subida segura al tejado de asadores.

### **GASTOS**

#### **Crédito extraordinario.-**

Código			Denominación	Propuesta
Org	Func	Econ		
90	92001	63200	Inversiones en instalaciones generales	8.000,00
<b>Total</b>				<b>8.000,00</b>

### **INGRESOS**

#### **Financiación.-**

Código		Denominación	Propuesta
Econ			
8700001		Remanente de tesorería	8.000,00
		<b>Total</b>	<b>8.000,00</b>

**Segundo.-** Exponer el presente acuerdo en el tablón de anuncios de la sede electrónica de la web municipal por un plazo de quince días naturales con el fin de que los vecinos o interesados puedan presentar las reclamaciones o alegaciones que estimen oportunas.

**Tercero.-** *Transcurrido dicho plazo, y si no se hubiesen formulado reclamaciones o alegaciones, el acuerdo de aprobación inicial se entenderá aprobado definitivamente, entrando en vigor una vez transcurrido el período de exposición pública.*

**Cuarto.-** *Notificar el presente acuerdo al Servicio Municipal Lagunak y trasladarlo al área de intervención.*

<b>CUARTO. - APROBACIÓN INICIAL DE LA MODIFICACIÓN PRESUPUESTARIA 42/2023. CRÉDITO EXTRAORDINARIO FINANCIADO CON REMANENTE DE TESORERÍA. SERVICIO MUNICIPAL LAGUNAK.</b>	<b>LAUGARRENA.- 42/2023 AURREKONTU-ALDAKETA HASIERA BATEAN ONESTE, EZOHICO KREDITUA DIRUZAINZAKO GERAKINAREKIN FINANTZATUTA. LAGUNAK UDAL ZERBITZUA.</b>
--	--

La señora alcaldesa procede a la lectura de la propuesta de acuerdo y seguidamente abre el turno de intervenciones de los grupos políticos municipales.

**Lectura y debate / Irakurketa eta eztabaida (00:18:15)**

**Debatido el asunto se procede a votar la propuesta de acuerdo, que se aprueba por unanimidad.**

**Votación / Bozketa (00:24:17)**

*Por la comisión informativa de Hacienda, en sesión celebrada 22 de septiembre de 2023, se aprobó el siguiente dictamen:*

*Aprobar elevar al Pleno la aprobación inicial de la modificación presupuestaria 42/2023 mediante habilitación de crédito extraordinario financiado con remanente de tesorería por importe de 15.000,00 euros en el Servicio Municipal Lagunak para hacer frente a una nueva inversión consistente en adaptar un espacio disponible en un nuevo vestuario adaptado a las necesidades de personas con discapacidad y/o movilidad reducida.*

*Teniendo en cuenta que el Pleno es el órgano competente para la tramitación y aprobación, en su caso, de las modificaciones presupuestarias mediante habilitación de suplementos de crédito, **SE ACUERDA:***

**Primero.-** *Aprobar inicialmente, la modificación presupuestaria 42/2023 mediante*

habilitación de crédito extraordinario financiado con Remanente de Tesorería, por importe de 15.000,00 euros en el Servicio Municipal Lagunak para hacer frente a una nueva inversión consistente en adaptar un espacio disponible en un nuevo vestuario adaptado a las necesidades de personas con discapacidad y/o movilidad reducida.

**GASTOS**

**Crédito extraordinario.-**

Código			Denominación	Propuesta
Org	Func	Econ		
90	92001	63200	Inversiones en instalaciones generales	15.000,00
			<b>Total</b>	<b>15.000,00</b>

**INGRESOS**

**Financiación.-**

Código		Denominación	Propuesta
Econ			
8700001		Remanente de tesorería	15.000,00
		<b>Total</b>	<b>15.000,00</b>

**Segundo.-** Exponer el presente acuerdo en el tablón de anuncios de la sede electrónica de la web municipal por un plazo de quince días naturales con el fin de que los vecinos o interesados puedan presentar las reclamaciones o alegaciones que estimen oportunas.

**Tercero.-** Transcurrido dicho plazo, y si no se hubiesen formulado reclamaciones o alegaciones, el acuerdo de aprobación inicial se entenderá aprobado definitivamente, entrando en vigor una vez transcurrido el período de exposición pública.

**Cuarto.-** Notificar el presente acuerdo al Servicio Municipal Lagunak y trasladarlo al área de intervención.

<p><b>QUINTO. - APROBACIÓN INICIAL DE LA MODIFICACIÓN PRESUPUESTARIA 43/2023. CRÉDITO EXTRAORDINARIO FINANCIADO CON REMANENTE DE TESORERÍA. SERVICIO MUNICIPAL LAGUNAK.</b></p>	<p><b>BOSGARRENA.- 43/2023 AURREKONTU-ALDAKETA HASIERA BATEAN ONARTZEA. EZOHIKO KREDITUA DIRUZAINZAKO GERAKINAREKIN FINANTZATUA. LAGUNAK UDAL ZERBITZUA.</b></p>
---	--

La señora alcaldesa procede a la lectura de la propuesta de acuerdo y seguidamente abre el turno de intervenciones de los grupos políticos municipales.

**Lectura y debate / Irakurketa eta eztabaida (00:24:29)**

Debatido el asunto se procede a votar la propuesta de acuerdo, que se aprueba por unanimidad.

**Votación / Bozketa (00:37:22)**

Por la comisión informativa de Hacienda, en sesión celebrada 22 de septiembre de 2023, se aprobó el siguiente dictamen:

*Aprobar elevar al Pleno la aprobación inicial de la modificación presupuestaria 43/2023 mediante habilitación de crédito extraordinario financiado con remanente de tesorería por importe de 13.294,00 euros en el Servicio Municipal Lagunak para hacer frente a una nueva inversión consistente en instalar un campo de petanca en uno de los jardines de Lagunak y la actuación previa sobre dicho jardín debido al estado de deterioro en el que se encuentra.*

*Teniendo en cuenta que el Pleno es el órgano competente para la tramitación y aprobación, en su caso, de las modificaciones presupuestarias mediante habilitación de suplementos de crédito, **SE ACUERDA:***

***Primero-** Aprobar inicialmente, la modificación presupuestaria 43/2023 mediante habilitación de crédito extraordinario financiado con Remanente de Tesorería, por importe de 13.294,00 euros en el Servicio Municipal Lagunak para hacer frente a una nueva inversión consistente en instalar un campo de petanca en uno de los jardines de Lagunak y la actuación previa sobre dicho jardín debido al estado de deterioro en el que se encuentra.*



**GASTOS**

**Crédito extraordinario.-**

Código			Denominación	Propuesta
Org	Func	Econ		
90	92001	63200	Inversiones en instalaciones generales	13.294,00
			<b>Total</b>	<b>13.294,00</b>

**INGRESOS**

**Financiación.-**

Código	Denominación	Propuesta
Econ		
8700001	Remanente de tesorería	13.294,00
<b>Total</b>		<b>13.294,00</b>

**Segundo.-** Exponer el presente acuerdo en el tablón de anuncios de la sede electrónica de la web municipal por un plazo de quince días naturales con el fin de que los vecinos o interesados puedan presentar las reclamaciones o alegaciones que estimen oportunas.

**Tercero.-** Transcurrido dicho plazo, y si no se hubiesen formulado reclamaciones o alegaciones, el acuerdo de aprobación inicial se entenderá aprobado definitivamente, entrando en vigor una vez transcurrido el período de exposición pública.

**Cuarto.-** Notificar el presente acuerdo al Servicio Municipal Lagunak y trasladarlo al área de intervención.

<b>SEXO. - APROBACIÓN INICIAL DE LA MODIFICACIÓN PRESUPUESTARIA 44/2023. HABILITACIÓN DE SUPLEMENTO DE CRÉDITO FINANCIADO CON REMANENTE DE TESORERÍA. REURBANIZACIÓN PARQUE BELAGUA</b>	<b><u>SEIGARRENA.- 44/2023 AURREKONTU-ALDAKETA, HASIERA BATEAN ONARTZEA. KREDITU-GEHIGARRIA GAITZEA DIRUZAINZAKO GERAKINAREKIN FINANTZATUA. BELAGUA PARKEAREN BERRURBANIZAZIOA.</u></b>
---	---

La señora alcaldesa procede a la lectura de la propuesta de acuerdo y seguidamente abre el turno de intervenciones de los grupos políticos municipales.

***Lectura y debate / Irakurketa eta eztabaida (00:37:34)***

**A continuación, se procede a votar la propuesta de acuerdo, que se aprueba por unanimidad.**

***Votación / Bozketa (00:45:45)***

*Por la comisión informativa de Hacienda, en sesión celebrada 22 de septiembre de 2023, se aprobó el siguiente dictamen:*

*Aprobar elevar al Pleno la aprobación inicial de la modificación presupuestaria 44/2023 mediante habilitación de suplemento de crédito financiado con remanente de tesorería por importe de 12.400,00 euros para poder contabilizar y liquidar la factura correspondiente a la última certificación de la reurbanización del parque Belagua por parte del ayuntamiento.*

*Teniendo en cuenta que el Pleno es el órgano competente para la tramitación y aprobación, en su caso, de las modificaciones presupuestarias mediante habilitación de suplementos de crédito, **SE ACUERDA:***

***Primero.-*** *Aprobar inicialmente, de la modificación presupuestaria 44/2023 mediante habilitación de suplemento de crédito financiado con Remanente de Tesorería, por importe de 12.400,00 euros en la partida de Urbanización Avenida Comercial Fase II para poder contabilizar y liquidar la factura correspondiente a la última certificación de la reurbanización del parque Belagua por parte del ayuntamiento.*

## **GASTOS**

### **Suplemento de crédito.-**

Código			Denominación	Propuesta
Org	Func	Econ		
61	15332	61901	Urbanización Avenida Comercial Fase II	12.400,00
<b>Total</b>				<b>12.400,00</b>

## **INGRESOS**

### **Financiación.-**

Código	Denominación	Propuesta
Econ		
8700001	Remanente de tesorería	12.400,00
<b>Total</b>		<b>12.400,00</b>

**Segundo.-** Exponer el presente acuerdo en el tablón de anuncios de la sede electrónica de la web municipal por un plazo de quince días naturales con el fin de que los vecinos o interesados puedan presentar las reclamaciones o alegaciones que estimen oportunas.

**Tercero.-** Transcurrido dicho plazo, y si no se hubiesen formulado reclamaciones o alegaciones, el acuerdo de aprobación inicial se entenderá aprobado definitivamente, entrando en vigor una vez transcurrido el período de exposición pública.

**Cuarto.-** Trasladar el presente acuerdo a las áreas de intervención y urbanismo.

<b>SÉPTIMO.- APROBACIÓN INICIAL DE LA MODIFICACIÓN PRESUPUESTARIA 45/2023. HABILITACIÓN DE SUPLEMENTO DE CRÉDITO FINANCIADO CON REMANENTE DE TESORERÍA. URBANIZACIÓN EULZA. EDIFICIO NASUVINSA</b>	<b>ZAZPIGARRENA.- 45/2023 AURREKONTU ALDAKETA HASIERA BATEAN ONESTE. KREDITU-GEHIGARRIA GEHITZEA DIRUZAINZAKO GERAKINAREKIN FINANTZATUA. EULTZA URBANIZAZIOA. NASUVINSA ERAIKINA.</b>
--	---

La señora alcaldesa procede a la lectura de la propuesta de acuerdo y seguidamente abre el turno de intervenciones de los grupos políticos municipales.

**Lectura y debate / Irakurketa eta eztabaida (00:45:58)**

A continuación, se procede a votar la propuesta de acuerdo, que se aprueba por unanimidad.

**Votación / Bozketa (00:58:09)**

Por la comisión informativa de Hacienda, en sesión celebrada 22 de septiembre de 2023, se aprobó el siguiente dictamen:

Aprobar elevar al Pleno la aprobación inicial de la modificación presupuestaria 45/2023, mediante habilitación de suplemento de crédito financiado con remanente de tesorería por importe de 296.000,00 euros para poder llevar a cabo la urbanización de la parcela de Eulza-Edificio Nasuvinsa.

Teniendo en cuenta que el Pleno es el órgano competente para la tramitación y aprobación, en su caso, de las modificaciones presupuestarias mediante habilitación de suplementos de crédito, **SE ACUERDA:**

**Primero.-** Aprobar inicialmente, la modificación presupuestaria 45/2023 mediante habilitación de suplemento de crédito financiado con Remanente de Tesorería, por importe de 296.000,00 euros en la partida de Urbanización Eulza-Edificio Nasuvinsa para poder ejecutar la urbanización de dicha parcela.

**GASTOS**

**Suplemento de crédito.-**

Código			Denominación	Propuesta
Org	Func	Econ		
61	15332	61903	Urbanización Parcela Eulza Nasuvinsa	296.000,00
<b>Total</b>				<b>296.000,00</b>

## **INGRESOS**

### **Financiación.-**

<b>Código</b>	<b>Econ</b>	<b>Denominación</b>	<b>Propuesta</b>
	8700001	Remanente de tesorería	296.000,00
		<b>Total</b>	<b>296.000,00</b>

**Segundo.-** Exponer el presente acuerdo en el tablón de anuncios de la sede electrónica de la web municipal por un plazo de quince días naturales con el fin de que los vecinos o interesados puedan presentar las reclamaciones o alegaciones que estimen oportunas.

**Tercero.-** Transcurrido dicho plazo, y si no se hubiesen formulado reclamaciones o alegaciones, el acuerdo de aprobación inicial se entenderá aprobado definitivamente, entrando en vigor una vez transcurrido el período de exposición pública.

**Cuarto.-** Trasladar el presenta acuerdo a las áreas de intervención y urbanismo.

<b>OCTAVO. - APROBACIÓN INICIAL DE LA MODIFICACIÓN PRESUPUESTARIA 46/2023 HABILITACIÓN DE SUPLEMENTO DE CRÉDITO FINANCIADO CON REMANENTE DE TESORERÍA. SERVICIO MUNICIPAL LAGUNAK.</b>	<b>ZORTZIGARRENA.- 46/2023 AUREKONTU-ALDAKETA HASIERA BATEAN ONESTE. KREDITU- GEHIGARRIA GEHITZEA DIRUZAINZAKO GERAKINAREKIN FINANTZATUA. LAGUNAK UDAL ZERBITZUA.</b>
--	---

La señora alcaldesa procede a la lectura de la propuesta de acuerdo y seguidamente abre el turno de intervenciones de los grupos políticos municipales.

**Lectura y debate / Irakurketa eta eztabaida (00:58:23)**

A continuación, se procede a votar la propuesta de acuerdo, que se aprueba por unanimidad.

**Votación / Bozketa (01:03:57)**

Por la comisión informativa de Hacienda, en sesión celebrada 22 de septiembre de 2023, se aprobó el siguiente dictamen:

Aprobar elevar al Pleno la aprobación inicial de la modificación presupuestaria 46/2023, mediante habilitación de suplemento de crédito financiado con remanente de tesorería por importe de 221.500,00 euros para poder acometer la actuación que se quiere realizar en la piscina cubierta en Lagunak debido a una serie de deficiencias que hacen que no se cumpla el DF 86/2018, concretamente, una de las playas laterales no cuenta con las dimensiones mínimas exigidas.

Teniendo en cuenta que el Pleno es el órgano competente para la tramitación y aprobación, en su caso, de las modificaciones presupuestarias mediante habilitación de suplementos de crédito, **SE ACUERDA:**

**Primero.-** Aprobar inicialmente, la modificación presupuestaria 46/2023 mediante habilitación de suplemento de crédito financiado con Remanente de Tesorería, por importe de 221.500,00 euros para poder acometer la actuación que se quiere realizar en la piscina cubierta en Lagunak debido a una serie de deficiencias que hacen que no se cumpla el DF 86/2018, concretamente, una de las playas laterales no cuenta con las dimensiones mínimas exigidas.

### **GASTOS**

#### **Suplemento de crédito.-**

<b>Código</b>			<b>Denominación</b>	<b>Propuesta</b>
<b>Org</b>	<b>Func</b>	<b>Econ</b>		
61	34202	62200	Inversiones en Lagunak	221.500,00
<b>Total</b>				<b>221.500,00</b>

### **INGRESOS**

#### **Financiación.-**

<b>Código</b>	<b>Denominación</b>	<b>Propuesta</b>
<b>Econ</b>		
8700001	Remanente de tesorería	221.500,00
<b>Total</b>		<b>221.500,00</b>

**Segundo.-** Exponer el presente acuerdo en el tablón de anuncios de la sede electrónica de la web municipal por un plazo de quince días naturales con el fin de que los vecinos o interesados puedan presentar las reclamaciones o alegaciones que estimen oportunas.

**Tercero.-** Transcurrido dicho plazo, y si no se hubiesen formulado reclamaciones o alegaciones, el acuerdo de aprobación inicial se entenderá aprobado definitivamente, entrando en vigor una vez transcurrido el período de exposición pública.

**Cuarto.-** Notificar el presente acuerdo al Servicio Municipal Lagunak y trasladarlo al área de intervención.

<b>NOVENO. - APROBACIÓN INICIAL DE LA MODIFICACIÓN PRESUPUESTARIA 47/2023. HABILITACIÓN DE SUPLEMENTO DE CRÉDITO FINANCIADO CON REMANENTE DE TESORERÍA. INVERSIÓN EN LA ESCUELA INFANTIL DE EUSKERA.</b>	<b>BEDERATZIBARRENA.- 47/2023 AURREKONTU-ALDAKETA HASIERA BATEAN ONARTZEA. KREDITU- GEHIGARRIA GEHITZEA DIRUZAITZAKO GERAKINAREKIN FINANTZATUA. INBERTSIOA EUSKARAZKO HAUR ESKOLAN.</b>
--	---

La señora alcaldesa procede a la lectura de la propuesta de acuerdo y seguidamente abre el turno de intervenciones de los grupos políticos municipales.

**Lectura y debate / Irakurketa eta eztabaida (01:04:03)**

A continuación, se procede a votar la propuesta de acuerdo, que se aprueba por unanimidad.

**Votación / Bozketa (01:09:58)**

Por la comisión informativa de Hacienda, en sesión celebrada 22 de septiembre de 2023, se aprobó el siguiente dictamen:

Aprobar elevar al Pleno la aprobación inicial de la modificación presupuestaria 47/2023, mediante habilitación de suplemento de crédito financiado con remanente de tesorería por importe de 74.200,00 euros para sustituir las carpinterías que cierran el patio interior y remodelar las puertas de acceso en la Escuela Infantil de euskera.

Teniendo en cuenta que el Pleno es el órgano competente para la tramitación y aprobación, en su caso, de las modificaciones presupuestarias mediante habilitación de suplementos de crédito, **SE ACUERDA:**

**Primero.-** Aprobar inicialmente, la modificación presupuestaria 47/2023 mediante habilitación de suplemento de crédito financiado con Remanente de Tesorería, por importe de 74.200,00 euros para sustituir las carpinterías que cierran el patio interior y remodelar las puertas de acceso en la Escuela Infantil de euskera.

### **GASTOS**

#### **Suplemento de crédito.-**

Código			Denominación	Propuesta
Org	Func	Econ		
61	32311	62200	Inversiones en Escuelas Infantiles	74.200,00
			<b>Total</b>	<b>74.200,00</b>

### **INGRESOS**

#### **Financiación.-**

Código		Denominación	Propuesta
Econ			
8700001		Remanente de tesorería	74.200,00
		<b>Total</b>	<b>74.200,00</b>

**Segundo.-** Exponer el presente acuerdo en el tablón de anuncios de la sede electrónica de la web municipal por un plazo de quince días naturales con el fin de que los vecinos o interesados puedan presentar las reclamaciones o alegaciones que estimen oportunas.

**Tercero.-** Transcurrido dicho plazo, y si no se hubiesen formulado reclamaciones o alegaciones, el acuerdo de aprobación inicial se entenderá aprobado definitivamente, entrando en vigor una vez transcurrido el período de exposición pública.

**Cuarto.-** Notificar el presente acuerdo a la Escuela Infantil de euskera y trasladarlo a las áreas de intervención y urbanismo.



<p><b>DÉCIMO. - APROBACIÓN INICIAL DE LA MODIFICACIÓN PRESUPUESTARIA 48/2023. HABILITACIÓN DE SUPLEMENTO DE CRÉDITO FINANCIADO CON REMANENTE DE TESORERÍA. REMODELACIÓN Y MEJORA DE ESPACIOS AJARDINADOS.</b></p>	<p><b>HAMARGARRENA.- 48/2023 AUREKONTU-ALDAKETA HASIERA BATEAN ONARTZEA. KREDITU- GEHIGARRIA GEHITZEA DIRUZAITZAKO GERAKINAREKIN FINANTZATUA. LORATEGIAK BIRMOLDATZEA ETA HOBETZEA.</b></p>
---	---

La señora alcaldesa procede a la lectura de la propuesta de acuerdo y seguidamente abre el turno de intervenciones de los grupos políticos municipales.

**Lectura y debate / Irakurketa eta eztabaida (01:10:03)**

A continuación, se procede a votar la propuesta de acuerdo, que se aprueba por unanimidad.

**Votación / Bozketa (01:17:27)**

Por la comisión informativa de Hacienda, en sesión celebrada 22 de septiembre de 2023, se aprobó el siguiente dictamen:

*Aprobar elevar al Pleno la aprobación inicial de la modificación presupuestaria 48/2023, mediante habilitación de suplemento de crédito financiado con remanente de tesorería por importe de 30.000,00 euros para remodelar y mejorar los espacios ajardinados del municipio.*

*Teniendo en cuenta que el Pleno es el órgano competente para la tramitación y aprobación, en su caso, de las modificaciones presupuestarias mediante habilitación de suplementos de crédito, **SE ACUERDA:***

**Primero.-** *Aprobar inicialmente, la modificación presupuestaria 48/2023 mediante habilitación de suplemento de crédito financiado con Remanente de Tesorería, por importe de 30.000,00 euros para remodelar y mejorar los espacios ajardinados del municipio.*

**GASTOS**

**Suplemento de crédito.-**

Código			Denominación	Propuesta
Org	Func	Econ		
61	17101	21000	Mantenimiento jardinería	30.000,00
			<b>Total</b>	<b>30.000,00</b>

**INGRESOS**

**Financiación.-**

Código		Denominación	Propuesta
Econ			
8700001		Remanente de tesorería	30.000,00
		<b>Total</b>	<b>30.000,00</b>

**Segundo.-** Exponer el presente acuerdo en el tablón de anuncios de la sede electrónica de la web municipal por un plazo de quince días naturales con el fin de que los vecinos o interesados puedan presentar las reclamaciones o alegaciones que estimen oportunas.

**Tercero.-** Transcurrido dicho plazo, y si no se hubiesen formulado reclamaciones o alegaciones, el acuerdo de aprobación inicial se entenderá aprobado definitivamente, entrando en vigor una vez transcurrido el período de exposición pública.

**Cuarto.-** Trasladar el presente acuerdo a las áreas de intervención y urbanismo.

<b>DÉCIMOPRIMERO. - APROBACIÓN INICIAL DE LA MODIFICACIÓN PRESUPUESTARIA 49/2023. CRÉDITO EXTRAORDINARIO FINANCIADO CON REMANENTE DE TESORERÍA. ADQUISICIÓN DE MAQUINARIA, VEHÍCULO Y UTILLAJE PARA LA BRIGADA DE URBANISMO.</b>	<b><u>HAMAİKAGARRENA.- 49/2023</u> AURREKONTU-ALDAKETA HASIERA BATEAN ONESTEÀ. EZOHİKO KREDITUA DIRUZAINZAKO GERAKINAREKIN FINANTZATUA. HIRIGINTZA BRIGADARAKO MAKINERIA, İBİLGAILU BAT ETA TRESNERIA EROSTEA.</b>
--	--

La señora alcaldesa procede a la lectura de la propuesta de acuerdo y seguidamente abre el turno de intervenciones de los grupos políticos municipales.

**Lectura y debate / *Irakurketa eta eztabaida (01:17:35)***

A continuación, se procede a votar la propuesta de acuerdo, que se aprueba al obtener 16 votos a favor (grupos municipales UPN, EH Bildu, PSN-PSOE, Geroa Bai y PP) y 1 abstención (grupo municipal Contigo Zurekin).

**Votación / *Bozketa (01:23:37)***

*Por la comisión informativa de Hacienda, en sesión celebrada 22 de septiembre de 2023, se aprobó el siguiente dictamen:*

*Aprobar elevar al Pleno la aprobación inicial de la modificación presupuestaria 49/2023 mediante habilitación de crédito extraordinario financiado con remanente de tesorería por importe de 109.900,00 euros para la adquisición de maquinaria, un vehículo y utillaje para la brigada de urbanismo.*

*Teniendo en cuenta que el Pleno es el órgano competente para la tramitación y aprobación, en su caso, de las modificaciones presupuestarias mediante habilitación de suplementos de crédito, **SE ACUERDA:***

**Primero-** *Aprobar inicialmente, la modificación presupuestaria 49/2023 mediante habilitación de crédito extraordinario financiado con Remanente de Tesorería, por importe de 109.900,00 euros para la adquisición de maquinaria, un vehículo y utillaje para la brigada de urbanismo.*

**GASTOS**

**Crédito extraordinario.-**

Código				
Org	Func	Econ	Denominación	Propuesta
61	15331	62300	Maquinaria y utillaje urbanismo	57.900,00
61	15332	62400	Vehículo urbanismo	43000,00
			<b>Total</b>	<b>109.900,00</b>

**INGRESOS**

**Financiación.-**

Código			
Econ	Denominación		Propuesta
8700001	Remanente de tesorería		109.900,00
		<b>Total</b>	<b>109.900,00</b>

**Segundo.-** Exponer el presente acuerdo en el tablón de anuncios de la sede electrónica de la web municipal por un plazo de quince días naturales con el fin de que los vecinos o interesados puedan presentar las reclamaciones o alegaciones que estimen oportunas.

**Tercero.-** Transcurrido dicho plazo, y si no se hubiesen formulado reclamaciones o alegaciones, el acuerdo de aprobación inicial se entenderá aprobado definitivamente, entrando en vigor una vez transcurrido el período de exposición pública.

**Cuarto.-** Trasladar el presente acuerdo a las áreas de intervención y urbanismo.

<b>DÉCIMOSEGUNDO. - APROBACIÓN INICIAL DE LA MODIFICACIÓN PRESUPUESTARIA 50/2023. HABILITACIÓN DE SUPLEMENTO DE CRÉDITO FINANCIADO CON REMANENTE DE TESORERÍA. ADQUISIÓN DE MOBILIARIO URBANO PARA PARQUE BELAGUA (REURBANIZACIÓN AVENIDA COMERCIAL FASE II)..</b>	<b>HAMABIGARRENA.- 50/2023 AURREKONTU-ALDAKETA HASIERA BATEAN ONESTE. KREDITU-GEHIGARRIA GEHITZEA DIRUZAINZAKO GERAKINAREKIN FINANTZATUA. BELAGUA PARKERAKO HIRI-ALTZARIAK EROSTEA (MERKATARITZA ETORBIDEA BERRURBANIZATZEA, II. FASEA).</b>
--	--

La señora alcaldesa procede a la lectura de la propuesta de acuerdo y seguidamente abre el turno de intervenciones de los grupos políticos municipales.

**Lectura y debate / Irakurketa eta eztabaida (01:24:00)**

A continuación, se procede a votar la propuesta de acuerdo, que se aprueba al obtener 16 votos a favor (grupos municipales UPN, EH Bildu, PSN-PSOE, Geroa Bai y PP) y 1 abstención (grupo municipal Contigo Zurekin).

**Votación / Bozketa (01:30:33)**

*Por la comisión informativa de Hacienda, en sesión celebrada 22 de septiembre de 2023, se aprobó el siguiente dictamen:*

*Aprobar elevar al Pleno la aprobación inicial de la modificación presupuestaria 50/2023, mediante habilitación de suplemento de crédito financiado con remanente de tesorería por importe de 32.700,00 euros para la adquisición de mobiliario urbano para Parque Belagua (reurbanización Avenida Comercial. Fase II).*

*Teniendo en cuenta que el Pleno es el órgano competente para la tramitación y aprobación, en su caso, de las modificaciones presupuestarias mediante habilitación de suplementos de crédito, **SE ACUERDA:***

**Primero.-** *Aprobar inicialmente, la modificación presupuestaria 50/2023 mediante habilitación de suplemento de crédito financiado con Remanente de Tesorería, por importe de*

32.700,00 euros para la adquisición de mobiliario urbano para Parque Belagua (reurbanización Avenida Comercial. Fase II).

**GASTOS**

**Suplemento de crédito.-**

Código			Denominación	Propuesta
Org	Func	Econ		
61	15331	61900	Inversiones en Urbanizaciones	32.700,00
			<b>Total</b>	<b>32.700,00</b>

**INGRESOS**

**Financiación.-**

Código		Denominación	Propuesta
Econ			
8700001		Remanente de tesorería	32.700,00
		<b>Total</b>	<b>32.700,00</b>

**Segundo.-** Exponer el presente acuerdo en el tablón de anuncios de la sede electrónica de la web municipal por un plazo de quince días naturales con el fin de que los vecinos o interesados puedan presentar las reclamaciones o alegaciones que estimen oportunas.

**Tercero.-** Transcurrido dicho plazo, y si no se hubiesen formulado reclamaciones o alegaciones, el acuerdo de aprobación inicial se entenderá aprobado definitivamente, entrando en vigor una vez transcurrido el período de exposición pública.

**Cuarto.-** Trasladar el presente acuerdo a las áreas de intervención y urbanismo.

A continuación, a petición de don Jesús Emilio Sánchez Díaz, portavoz del grupo municipal PP, la alcaldesa concede un receso de 5 minutos. Pasados ese tiempo, se reanuda la sesión plenaria.

<p><b>DÉCIMOTERCERO.- DECLARACIÓN INSTITUCIONAL DEL AYUNTAMIENTO DE BARAÑÁIN EN SOLIDARIDAD CON EL PUEBLO MARROQUÍ TRAS EL TERREMOTO DE LA MADRUGADA DEL 8 AL 9 DE SEPTIEMBRE DE 2023.</b></p>	<p><b><u>HAMAHIRUGARRENA.- BARAÑAINGO UDALAREN ADIERAZPEN INSTITUZIONALA, MAROKOKO HERRIARI ELKARTASUNA ADIERAZTEKO, 2023KO IRAILAREN 8TIK 9RAKO GOIZALDEAN IZANDAKO LURRIKARAREN ONDOREN.</u></b></p>
--	--

Se procede a dar lectura al texto de la Declaración Institucional conjuntamente por parte de todos los grupos municipales.

***Lectura de la declaración institucional / Adierazpen instituzionalarena irakurketa (01:35:51)***

**DECLARACIÓN DEL AYUNTAMIENTO DE BARAÑÁIN EN SOLIDARIDAD CON EL PUEBLO MARROQUÍ TRAS EL TERREMOTO DE LA MADRUGADA DEL 8 AL 9 DE SEPTIEMBRE DE 2023.**

*En la madrugada del 8 al 9 de septiembre, un terremoto de 7 grados sacudió la región marroquí de Marrakech. El terremoto, el más devastador que ha sufrido el país a lo largo de su historia, que ha causado daños humanos y materiales.*

*Una tragedia que sentimos muy cercana por los 17.680 marroquíes que viven sobre todo en Navarra, de los que 152 residen en nuestro pueblo.*

*Por el momento, 2.901 personas han muerto, 5.530 han resultado heridas y cientos permanecen desaparecidas. Estos se han sumado a las miles de personas que han perdido sus casas y/o sus negocios. Estos datos ponen de manifiesto la importancia de la catástrofe que ha vivido nuestro país vecino y la necesidad de colaborar con la ayuda humanitaria y con todos los medios a nuestro alcance para ayudar en la búsqueda y rescate de personas desaparecidas.*

*En este sentido, el Gobierno español y varias organizaciones humanitarias han comenzado a prestar ayuda humanitaria con el envío de equipos y material de*

**BARAÑAINGO UDALAREN ADIERAZPENA, MAROKOKO HERRIARI ELKARTASUNA ADIERAZTEKO, 2023KO IRAILAREN 8TIK 9RAKO GOIZALDEAN IZANDAKO LURRIKARAREN ONDOREN.**

*Irailaren 8tik 9rako goizaldean, 7 graduko lurrikara batek Marokoko Marrakech eskualdea astindu zuen. Lurrikara, herrialdeak historian zehar jasan duen suntsitzailena, giza kalteak eta kalte materialak eragin dituena.*

*Tragedia hori oso hurbil sentitzen dugu batez ere Nafarroan bizi diren 17.680 marokoarreatatik, horietatik 152 gure herrian bizi baitira.*

*Oraingoan, 2.901 pertsona hil dira, 5.530 zauritu dira eta ehunka pertsona desagertuta daude. Horiek etxeak eta/edo negozioak galdu dituzten milaka pertsonen batu zaizkie. Datu horiek agerian uzten dute gure aldameneko herrialdeak bizi izan duen hondamendiaren garrantzia, eta laguntza humanitarioarekin eta desagertutako pertsonak bilatzen eta erreskatatzen laguntzeko eskura ditugun baliabide guztiekin lankidetzan aritzeko beharra.*

*Ildo horretan, Espainiako Gobernua eta hainbat erakunde humanitario laguntza humanitaria ematen hasi dira, erreskate-ekipoak eta -materiala bidalita. Laguntza*

rescate. Una ayuda que, debido a la catástrofe, deberá reforzarse en las próximas semanas y meses.

Ante estos hechos,

1. El Ayuntamiento de Barañáin muestra su solidaridad y apoyo al pueblo de Marruecos frente a la terrible catástrofe producida por el terremoto que ha golpeado a ese país. Así mismo, quiere hacer extensiva dicha solidaridad a todas las personas marroquíes residentes en nuestro pueblo.

2. El Ayuntamiento de Barañáin traslada el pésame y su profundo dolor a las familias y allegados de las personas fallecidas, mostrándoles su cercanía y su más sentido pesar.

3. El Ayuntamiento de Barañáin traslada a las personas heridas su deseo de pronta recuperación y lamenta profundamente los daños materiales producidos.

4. El Ayuntamiento de Barañáin muestra su respeto y admiración hacia todas las organizaciones y personas que se encuentran trabajando en las tareas de rescate y salvamento, y pone a su disposición todo lo que esté en su mano para colaborar en aquello que se considere oportuno.

5. El Ayuntamiento de Barañáin guardará en el próximo Pleno, un minuto de silencio en solidaridad con las víctimas del terrible terremoto.

6. El Ayuntamiento de Barañáin trasladará esta Declaración al Gobierno de Navarra y al Gobierno de España, para que utilizando las vías diplomáticas que se consideren oportunas la haga llegar al Reino de Marruecos, para que dé cuenta a su pueblo de nuestra disposición y solidaridad para con ellos.

hori, hondamendiaren ondorioz, indartu egin beharko da datozen aste eta hilabeteetan.

Gertakari horien aurrean,

1. Barañaingo Udalak elkartasuna eta babesa adierazi nahi dio Marokoko herriari, herrialde hori jo duen lurrikarak eragindako hondamendi ikaragarriaren aurrean. Era berean, elkartasun hori gure herrian bizi diren marokoar guztiei zabaldu nahi die.

2. Barañaingo Udalak doluminak eta min handia ematen dizkie hildakoen familiei eta hurbilekoei, gertutasuna eta atsekabea erakutsiz.

3. Barañaingo Udalak lehenbailehen osatzeko nahia adierazi die zaurituei, eta eragindako kalte materialak biziki deitoratu ditu.

4. Barañaingo Udalak errespetua eta miresmena adierazten die erreskateko eta salbamenduko taresetan lanetan ari diren erakunde eta pertsona guztiei, eta haien esku jartzen du bere esku dagoen guztia, egoki deritzon guztian laguntzeko.

5. Barañaingo Udalak minutu bateko isilunea egingo du hurrengo Osoko Bilkuran, lurrikara izugarriaren biktimei elkartasuna adierazteko.

6. Barañaingo Udalak Adierazpen hau helaraziko die Nafarroako Gobernuari eta Espainiako Gobernuari, egoki iritzitako bide diplomatikoak erabiliz Marokoko Erresumari helaraz diezaion, bere herriari eman diezaion haiekiko dugun prestasunaren eta elkartasunaren berri.

A continuación, don Roberto Andiñon Martínez, concejal del grupo municipal PSN-PSOE, en relación al punto 5 de la declaración institucional, propone guardar dos minutos de silencio en apoyo, por un lado, al pueblo marroquí y por otro, al pueblo libio, que sufrió unas graves inundaciones que dejaron una gran cantidad de personas fallecidas.



Seguidamente, se guardan dos minutos de silencio.

**Minutos de silencio / *Bi minutetako isilunea (01:43:02)***

<b>II.- PARTE DE INFORMACIÓN Y CONTROL DE ÓRGANOS DEL AYUNTAMIENTO</b>	<b>II.- UDALEKO ORGANOEN INFORMAZIO ETA KONTROL PARTEA</b>
--	--

<b>DÉCIMOCUARTO.- RESOLUCIONES E INFORMES DE ALCALDÍA</b>	<b><u>HAMAL AUGARRENA.-</u> ALKATEAREN EBAZPENAK ETA TXOSTENAK</b>
---	--

Se da cuenta al Pleno, de conformidad al artículo 42 del Real Decreto 2568/1986, de 28 de noviembre, por el que se aprueba el Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales, de las Resoluciones de Alcaldía dictadas desde la última Sesión Ordinaria, que comprenden las resoluciones numeradas 915 a 1043. Asimismo, se da cuenta de la resolución de la Directora General de Cooperación Autonómica y Local del Gobierno de España, de la resolución 173E/2023, del Director General de Administración Local y Despoblación, de la resolución 249E/2023, del Director General de Cultura-Institución Príncipe de Viana, de la resolución 187/2023, del Director General de Administración Local y Despoblación, de la resolución de la Secretaria de Estado de Hacienda, y de la resolución 346/2023, del Director General de Educación.

El grupo municipal PSN-PSOE, a través de su portavoz, solicita información de las resoluciones 947, 989, 990, 999 y 1031.

El grupo municipal Geroa Bai, a través de su portavoz, solicita información de las resoluciones de alcaldía con número 990, 993, 994 y 1039.

<b>DÉCIMOCUARTO.- ACTAS DE LA JUNTA DE GOBIERNO LOCAL</b>	<b><u>HAMAL AUGARRENA.-</u> TOKIKO GOBERNU BATZORDEKO AKTAK</b>
---	---

Se da cuenta al Pleno, de conformidad al artículo 42 del Real Decreto 2568/1986, de 28 de noviembre, por el que se aprueba el Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales, de las actas de la Junta de Gobierno Local al actuar por delegación de la alcaldía, aprobadas desde la última Sesión Ordinaria. Acta de la sesión extraordinaria de la Junta de Gobierno Local de fecha 31 de agosto de 2023.

***Resoluciones e informes de alcaldía y actas Junta de Gobierno Local/ Alkatearen ebazpenak eta txostenak eta Tokiko Gobernu Batzordeko aktak (01:44:26)***

<b><u>DÉCIMOSEXTO.- RUEGOS Y PREGUNTAS</u></b>	<b><u>HAMASEIGARRENA.- GALDERAK ETA ESKAERAK.</u></b>
--	---

***Ruegos y preguntas / Galderak eta eskaerak (01:44:44)***

Durante el desarrollo de este punto del orden del día, don Alberto Lopez Iborra, concejal del grupo municipal EH Bildu, abandona la sesión, siendo las 11 horas y 52 minutos.

A continuación la Sra. Presidenta declaró finalizada y levantó la sesión, siendo las 12 horas, de la que se levanta la presente acta, que firma conmigo el secretario accidental de que certifico.